

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dra. Marta Rosana Guglielmetti y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 156 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha, invito al Concejal Gartía a izar nuestra Enseña Patria.-
Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

General Juan Madariaga, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello la Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2625/14 Interno 6809 Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Pago reemplazo (Flores Lucas).-

4) Despacho en mayoría de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2832/14 Interno 6787 ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 2015.-

5) Despacho en mayoría de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2832/14 Interno 6787 ref. Proyecto de Ordenanza Fiscal para el año 2015.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 27 /14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 3, si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2283; obrante a fojas 9356 del Libro Anexo.-

Por Secretaría se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, buenas noches Sra. Presidenta es para hacer la moción de que se lean los despachos del punto 4 y 5 y se traten en conjunto, y luego se voten por separado.-

Sra. Pte.: El Concejal Zotta hizo la moción de que se lean los despachos de manera conjunta y se voten por separado, ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si Sra. Presidenta es para hacer la moción que se obvie la lectura tanto de la ordenanza impositiva como fiscal ya que ha sido tratada y se le ha dado copia a cada uno de los Concejales y hemos estado tratando hasta hoy a la mañana en este recinto.-

Sra. Pte.: El Concejal presenta la moción de que se obvie la lectura de los puntos, está a consideración de los Sres. Concejal, ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Está a consideración de los Sres. Concejales los punto 4 y 5 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Gartía.-

Sr. Conc. Gartía: Si, buenas noches, para plantear una moción de hacer una modificación en la ordenanza impositiva, a fs. 71 correspondiente al capítulo VII que dice contribución unificada para grandes contribuyentes prestadores de servicios públicos, el punto número 4 que actualmente dice para los prestadores de servicios de disposición final de residuos sólidos urbanos que ingresan al Partido de Gral. Madariaga por tonelada ochenta y cuatro con cincuenta y en las fs. 71 dice talla mínima mensual mil toneladas, la moción tiene que ver con reemplazar es último párrafo por lo siguiente: Tasa mínima mensual de dos mil toneladas de abril a noviembre tasa mínima mensual de tres mil quinientas toneladas para los meses de diciembre y marzo y tasa mínima mensual de cinco mil toneladas en enero y en febrero, cabe destacar que esta moción, es a sugerencia del bloque del Frente Renovador que ha realizado el aporte siempre en positivo a dicha ordenanza y obviamente haciendo las consultas que corresponde con el Departamento Ejecutivo es por eso que surge esta moción.-

Sra. Pte.: El Concejal Gartía presenta la moción de hacer un agregado al punto número 4 del capítulo VII, está a consideración de los Sres. Concejales, ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

¿Algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Si, buenas noches Sra. Presidenta, respecto de los puntos del orden del día que nos encontramos tratando en forma conjunta que son el 4° y el 5° correspondiente a los proyectos de ordenanza fiscal e impositiva para el año 2015 que fueron elaborados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades. En primer lugar, creemos que es importante señalar algunos aspectos sobresalientes de ambos proyectos, la política tributaria local que está basada en mantener una continuidad de la vigente que consiste en darle progresividad al esquema tributario municipal manteniendo de esta manera la distribución equitativa de la carga tributaria, de modo tal que la composición de las distintas variables de la recaudación vayan acompañando el crecimiento comunitario, por otro lado la previsibilidad es otro de los aspectos a destacar de estas ordenanzas ya que tanto el aspecto fiscal como el aspecto impositivo respetan la modificación general del sistema tributario local que fue diseñado y votado durante el año 2012 definiendo claramente en todas sus dimensiones el origen de los recursos fiscales locales con un espíritu de equidad tributaria que fundamentalmente implican que quienes tienen mayor capacidad tributaria van a tener que abonar en una proporción mayor y esto claramente se refleja en la variación que ha existido en la composición de los ingresos municipales, nosotros vemos hoy que lo proyectado para el año 2015 es de ocho millones doscientos ochenta mil pesos para la tasa por servicios generales convirtiéndose esta tasa en el principal ingreso de recursos locales, en segundo lugar le sigue la tasa de seguridad e higiene con un estimado de siete millones novecientos mil pesos, y en tercer lugar la tasa de red vial por la cual se estima recaudar un total de siete millones cien mil pesos. Si nosotros comparamos estos valores proyectados para el ejercicio venidero con los valores que habían sido proyectados para el año 2011 previo a la reforma y a la modernización del sistema tributario local vemos que por ejemplo en el año 2011 se preveía recaudar por la tasa por servicios generales un millón setecientos mil pesos contra los ocho millones doscientos ochenta mil que se prevee para el año siguiente, esto implica una variación absoluta de seis millones quinientos ochenta mil pesos y una variación porcentual del 387,06 %. Luego, para la tasa de seguridad e higiene se preveía para el año 2011 la suma de cuatrocientos veinte mil pesos comparado con los siete millones novecientos que se prevee para el ejercicio venidero tenemos una variación absoluta de siete millones cuatrocientos ochenta mil pesos, lo que significa un mil setecientos ochenta con 95%. Y por último la tasa de red vial que en aquel entonces implicaba un porcentaje mayor de los recursos que ingresan por las tasas locales, se preveía dos millones cuatrocientos catorce mil contra los siete millones cien mil que se preveen recaudar para el ejercicio venidero con una variación absoluta de cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos lo que

implica un 194%. Este cambio en la composición de la recaudación tributaria nos ha permitido distribuirla más equitativamente entre los contribuyentes luego de la reforma del año 2012. Se contempla para el próximo ejercicio un incremento del valor de las tasas, derechos y contribuciones del 30% con respecto al año en curso, el incremento tributario previsto responde fundamentalmente al incremento de los costos en la prestación de los servicios que brinda el estado municipal y también un incremento de nuevos servicios, por ejemplo, ocasionados por el crecimiento y desarrollo de la ciudad donde todos podemos observar nuevas edificaciones, no solo de viviendas particulares unifamiliares sino también de locales comerciales y edificios de primera categoría, también en el área de salud la creación de nuevas especialidades, el aumento de la carga horaria y los servicios que se brindan en los centros de atención primaria de salud, y el aumento de nuevos centros de atención primaria de salud. Estos proyectos de ordenanza fiscal e impositiva respetan los principios de justicia y de equidad tributaria que viene promocionando el municipio a partir de la reforma integral que fue elaborada y votada en el año 2012, esta modernización y reformulación de la legislación local en materia impositiva y fiscal fue premiada con el primer puesto a la innovación en la gestión para la modernización para la política tributaria, es un premio que otorga la subsecretaría para la modernización del estado, y en esta novena edición que se realizó en el año 2014 el municipio de Gral. Madariaga obtuvo el primer puesto entre todos los distritos de la provincia de Buenos Aires, esto significa que nuestras ordenanzas, tanto fiscal como impositiva, pasan a integrar el banco de proyectos de innovación del que se nutren otros municipios bonaerenses para adoptar como ejemplo el tema tributario municipal de Gral Madariaga, mencionaba recién que la previsibilidad tiene un rasgo distintivo de los proyectos de la ordenanza fiscal e impositiva ya que no hay modificaciones a los cálculos de las principales tasas sino el incremento del valor de las mismas en un treinta por ciento con relación a los valores que rigen actualmente. Los servicios que prestan los municipios tienen un costo, y si se pretende seguir manteniendo la prestación de todos los servicios es necesario incrementar los valores de las tasas, nosotros hoy claramente podemos advertir como en pocos años el crecimiento de Madariaga y el desarrollo edilicio y comercial es notorio, si comparamos por ejemplo que en el año 2011 el principal ingreso local se daba por la recaudación de la tasa de red vial, en segundo lugar le seguía la tasa de alumbrado, barrido y limpieza y en el último lugar la tasa de seguridad e higiene, hoy comparado con lo que se estima para el año que viene ese orden se invierte. Hablando del crecimiento que recién mencionaba, que está teniendo la ciudad de Madariaga tanto en las viviendas como en la parte comercial, donde antes teníamos baldíos hoy tenemos casas o había inmuebles o lugares que estaban ociosos o abandonados y hoy son edificios de departamentos de primera categoría o galerías con locales nuevos y modernos. Párrafo aparte merece el desarrollo comercial en el frente de la ruta provincial 11, donde hay una actividad comercial de empresas de

primeras marcas, tanto nacionales como foráneas por solo citar algunas podemos ver la concesionaria Citroën, Coca cola, Quilmes, Peugeot, Chevrolet, Diarco, Cotto, el hotel Howard Shonson, corralones e insumos de todo tipo y no por casualidad esas empresas de primer nivel miran y apuntan sus inversiones en nuestro partido, eligen Madariaga para realizar importantes inversiones porque evidentemente las condiciones son favorables sino irían a otros lugares y no radicarían sus inversiones en este sector de nuestro partido, estas empresas a partir de la reformulación de la ordenanza fiscal tributaria del año 2012 han sido categorizadas en una zona especial donde están situadas y si esa forma no se hubiera hecho, donde se toma en cuenta para calcular la tasa la valuación fiscal y también lo que facturan hoy seguirían pagando como si fueran un sector rural. En estos proyectos que hoy estamos tratando también se mantienen vigentes los descuentos por buen cumplimiento para los contribuyentes que se encuentran al día, esto está en el capítulo XIV, para aquellos contribuyentes que están al día se contempla una bonificación o un descuento del 15% , y si además ese contribuyente tiene cargado y tiene empadronado sus datos, ese 15% llega a un 20%, también la posibilidad de hacer el pago anual y el pago anticipado con bonificaciones del 5% y la posibilidad de que todos los contribuyentes puedan abonar sus tasas de las más diversas maneras, por ejemplo home banking, con tarjeta de débito, con tarjeta de crédito, en los bancos, pueden imprimir la boleta desde su propia computadora sin esperar a que le llegue, pagar en la delegación, en las entidades de cobro como pago fácil. Por todo ello nuestro bloque va a acompañar los proyectos de ordenanza para el sistema tributario para el ejercicio 2015 para el partido de General Madariaga.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidenta, este proyecto de ordenanza preparatoria que contempla la actualización y el ordenamiento de la ordenanza fiscal, lo que permite conocer la norma y toda obligación de orden tributario que por disposición están obligados a pagar, la cual se contempla con una ordenanza impositiva que establece los valores e importes aplicados a cada gravamen en el cual el aumento se contempla aproximadamente en un 30%, lo que va a incrementar el cálculo de recursos para el 2015 en nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos, es decir, pasaría de treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil que es de este año a cuarenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos para el 2015. Creo que este aumento permite al municipio llevar adelante el cumplimiento de los servicios que brinda el municipio, pero también es cierto que con este aumento y de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 3 del proyecto del cálculo y recursos del presupuesto de gastos para el 2015, le va a otorgar un aumento en la retribución básica al empleado municipal del 41,3% escalonado en cuatro pagos, en los meses de enero, marzo, julio y septiembre ya que el mismo,

este aumento, se pondría en vigencia una vez que esta ordenanza, haya sido votada la preparatoria, mayores contribuyentes y haya sido promulgada por el Departamento Ejecutivo, hay que tener en cuenta que en el caso del personal de servicios de categoría 1 la retribución básica pasaría de \$ 2.912 que cobraría en enero, con los cuatro aumentos cobraría en septiembre \$ 3.730; la verdad que cuando uno habla del 41,3% de aumento y luego se otorga de esta manera escalonada en cuatro pagos no hace más que seguir certificando lo que venían refiriendo los empleados municipales y lo hicieron aquí en este Concejo Deliberante cuando estuvieron reunidos gran parte del personal del hospital, haciendo saber que de esta manera el sueldo no les alcanza para llegar a fin de mes y que están siendo consumidos por el aumento del costo de vida y la inflación. Con respecto a la liquidación de la tasa de red vial, se realiza teniendo en cuenta la base imponible del año anterior y en el caso de que se produzca un revalúo a nivel provincial no se tomará esto, sino que el incremento se tomará en base a los costos que determine la CASER que es quien lleva los servicios adelante. Hay que tener en cuenta que este incremento de las tasas según a fojas 100 del presupuesto, hacía referencia el Intendente Municipal que servía para aumentar y brindar los servicios de la municipalidad, nosotros acá lo que vamos a dejar en claro es con respecto que hoy vamos a acompañar el aumento de la tasa de alumbrado público, pero que vamos a seguir trabajando y le vamos a pedir informes a la COEMA con respecto a cuál es el costo real energético que tiene la municipalidad con respecto al alumbrado público, ya que también, escuchamos palabras del Sr. Intendente que la COEMA le estaba debiendo plata al municipio, quiere decir que si la COEMA le está debiendo plata al municipio es porque está recaudando más que los servicios que brinda y como la tasa es una retribución por servicios quisiéramos evaluar realmente si la tasa está por encima de gasto real que se está generando y que cobran a los usuarios. También en esto hay que destacar lo que es la política, como decía recién la Concejal preopinante, de beneficios por buen cumplimiento que llega al 20% como así también los descuentos que se realizan por pago anual o por pago anticipado. Para finalizar, y con respecto a la moción que hizo el Concejal Gartía, queríamos dejar en claro que nosotros habíamos hecho la moción, teniendo en cuenta que al analizar impositiva fiscal habíamos visto que la tasa mínima mensual en este proyecto anual se había bajado a 1000 toneladas, y si tenemos en cuenta que el contribuyente que abona esta tasa es la empresa Ecoplata, la cual si tenemos en cuenta el recurso estimado que le teníamos que ingresar al municipio para el año 2014 era de un millón doscientos cincuenta mil pesos y que solo al 30 de septiembre había abonado trescientos noventa mil pesos, esto creo que habla de la falta de cumplimiento y de compromiso de esta empresa con el municipio local, como así también por ahí la falta de control desde el municipio y de acuerdo con la ordenanza vigente de residuos sólidos urbanos, del control y de la exigencia del pago que tiene que hacer esta empresa; ahora, lo que nosotros evaluábamos era que en el año 2014 esta empresa tenía que pagar un millón doscientos cincuenta mil

pesos y con esta nueva ordenanza impositiva fiscal iba a pasar a pagar un millón catorce mil pesos, es decir, doscientos treinta y seis mil pesos menos, lo que nos llamaba netamente la atención ya que estábamos aumentando un 30% la tasa para los contribuyentes y veíamos que este contribuyente que en definitiva no cumple con el municipio, no cumple con los pagos, no cumple con la disposición final como dice la ordenanza se veía favorecida en un descenso del pago de la tasa, por eso creíamos conveniente que se debería establecer el aumento de la tasa mínima y que sea diferenciada en los meses de temporada baja y en los meses de temporada alta, hecho que , bueno, en definitiva fue tomado por el bloque del PJ – FpV y por el Departamento Ejecutivo y terminamos de votar recién, nada más Sra. Presidente, gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, bueno, en principio voy a adelantar el voto negativo del bloque que represento con relación a ambos expedientes que estamos en tratamiento, recién escuchaba a los dos Concejales que me antecedieron, tanto la Concejal Porretti como el Concejal Zotta, y también teniendo a la vista la desgravación de la presencia del Contador Luis Jorge, Contador Interino Luis Jorge en el ámbito de este Concejo, y escuchaba permanentemente, y lo decía y lo afirmaba el propio Contador de que tanto la ordenanza fiscal e impositiva, era tal cual a la del año anterior, simplemente lo que se modificaba era el incremento del 30% para el año 2015 en la recaudación de las tasas, y que esto se debía, este incremento se debía justamente a los costos de servicios que brinda el propio municipio. Realmente, lo escuchaba con atención al Concejal Zotta, y me sorprende que si con tantas dudas que se le ha generado no solamente de la lectura y del análisis de los propios expedientes, sino también de todas las situaciones que hemos vivido en el ámbito de este Concejo durante todo este último tiempo con los reclamos del personal municipal, de las distintas áreas del hospital municipal, realmente es sorprendente que por un lado la acompañen, pero bueno, eso es una cuestión de interpretación, nosotros entendemos que no hay que recargar y no hay que seguir recargando el incremento de las tasas en los bolsillos de los contribuyentes, si hablamos de servicios, de prestación de servicios, realmente hay que estar atentos porque el municipio en algunos casos no está cumpliendo con la prestación de servicios como debería ser, en parte porque no lo hace, en parte porque deja liberado el control que debe hacer, lo decía recientemente el Concejal Zotta con relación a lo que se debe percibir de los municipios vecinos por la disposición final de los residuos, así que entendemos por un lado los fundamentos analizados punto por punto lo vamos a exponer en la próxima sesión con los mayores contribuyentes pero básicamente adelanto el voto negativo. Nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? En primer lugar pasaremos a votar el punto número 4 del Orden del Día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante desde fojas 9357 hasta 9406 del Libro Anexo.-

El punto número 5 del Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante desde fojas 9407 hasta 9455 del Libro Anexo.-

De esta manera se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, por Secretaría se dará lectura a algunas invitaciones que hemos recibido.-

Sra. Secretaria: Personal docente y directivo del Jardín 904 Las Tunas, invitan a ustedes al acto de entrega de diplomas a los egresados 2014 que se realizará el martes 16 de diciembre a las 9,30 horas en la Casa de la Cultura. Hacemos propicia la ocasión para saludarlos y desearles muy felices fiestas.-

El colegio Sagrado Corazón DIPREGEP N° 8052 tiene el agrado de invitarlos a compartir los actos de fin de ciclo lectivo 2014 que se llevarán a cabo respectivamente el día 16 de diciembre cierre de proyectos institucionales, y el día 19 de diciembre acto académico primera promoción de alumnos de educación primaria, ambos a las 20 hs. En el establecimiento.

Sra. Pte.: Para dar por finalizada la Sesión del día de la fecha se invita al Concejal Gartía a arriar nuestra enseña patria.-